



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

En el proceso «19-622-40-89-001-2018-00150-00-EJECUTIVO SINGULAR» formulado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra MARIA ELENA BONILLA, se allegó solicitud de emplazamiento de conformidad lo previsto en el artículo 293 del C. G.P. ante lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la señora MARIA ELENA BONILLA, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, publíquese en lista en la forma y términos del artículo 293 del Código General del Proceso

Para el emplazamiento se procederá conforme lo dispone el art. 10 del Dto. 806 de 2020, (Registro Nacional de Personas Emplazadas).

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE .-

El juez,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 024.

Hoy: 07 de abril de 2021

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria